



Ciudad de México, abril 30 de 2025

## Lista 301: Entre la propiedad intelectual y el interés económico de EUA

Cada año, la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) publica de manera anual la llamada "*Special 301 Report*". El Informe 301 presenta los últimos avances relacionados con la propiedad intelectual en el país emisor y también identifica a los países que, a juicio del gobierno estadounidense, no ofrecen una protección adecuada o efectiva a los derechos de propiedad intelectual de sus nacionales. En medio de la tensión comercial que se vive entre Estados Unidos y la comunidad internacional, hay que mantener presente que su referencia a países externos persigue mayormente un medio de presión económica y diplomática.

El informe clasifica a los países observados en dos niveles:

- 1. Lista de Vigilancia (Watch List):** Reúne a países con ciertas deficiencias en la protección o aplicación de los derechos de propiedad intelectual que merecen un seguimiento cercano.
- 2. Lista de Vigilancia Prioritaria (Priority Watch List):** Incluye a los países con las deficiencias más graves en materia de propiedad intelectual y que requieren una atención inmediata por parte del USTR.

México había figurado en la "Lista de Vigilancia" por 20 años continuos. Es decir, desde el 2004. No obstante, en la edición 2025 del Informe 301, nuestro país fue incluido en la Lista de Vigilancia Prioritaria. Como principal causa la carencia de mecanismos efectivos para el cumplimiento de la **Ley Federal del Derecho de Autor** y la **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**, así como la falta de regulaciones secundarias actualizadas que distan de dar certidumbre a la protección de los derechos sobre bienes intangibles. De manera más específica, se refiere a un impacto negativo en el sector, farmacéutico, de variedades vegetales, infracción de marcas y derechos de autor a través de mercancía física y en el ámbito digital (**streaming**).

Aunque algunas de estas preocupaciones pueden ser compartidas por titulares de derechos mexicanos y otras jurisdicciones, la insistencia en ciertos temas revela intereses económicos específicos, como el acceso privilegiado de empresas estadounidenses a mercados clave.

Lejos de ser un ejercicio imparcial de monitoreo internacional, la **Lista 301** se ha mostrado como una herramienta de diplomacia económica. Estados Unidos utiliza esta lista para presionar a sus socios comerciales, incluyendo a México, con el fin de favorecer a sus industrias creativas, farmacéuticas, biotecnológicas y de software. Este mecanismo opera al margen de foros multilaterales como la OMPI o la OMC, lo cual ha generado críticas sobre su legitimidad. Además, suele coincidir con negociaciones de tratados o revisiones comerciales, como ocurrió durante la renegociación del T-MEC, cuando se incluyeron disposiciones favorables a titulares estadounidenses bajo el argumento de "armonización regional".

La presencia de México en la Lista 301 debe analizarse más allá de los indicadores técnicos de cumplimiento. El informe del USTR es una manifestación clara de cómo Estados Unidos emplea la propiedad intelectual como instrumento de política económica exterior. Si bien es importante fortalecer la observancia y el respeto a los derechos de autor y de propiedad industrial, también es necesario cuestionar las formas y los intereses que subyacen en las evaluaciones externas. México debe aspirar a una protección eficaz e incluyente, pero desde una agenda soberana, equilibrada y orientada a su propio desarrollo.

La presencia de México en la Lista 301 debe analizarse más allá de los indicadores técnicos de cumplimiento. El informe de USTR es una manifestación clara de cómo Estados Unidos emplea la propiedad intelectual como instrumento de política económica exterior. Si bien es importante fortalecer la observancia y el respeto a los derechos de autor y de propiedad industrial, también es necesario cuestionar las formas y los intereses que subyacen en las evaluaciones externas. México debe aspirar a una protección eficaz e incluyente, pero desde una agenda soberana, equilibrada y orientada a su propio desarrollo.

La presencia de México en la Lista 301 debe analizarse más allá de los indicadores técnicos de cumplimiento

**ECIJA México**

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

[www.ecija.com](http://www.ecija.com)